

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Oficio No.402

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA (REPARTO)

Avenida calle 24 No. 53-28 Torre A oficina 33

Bogotá D.C

secftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Apelación auto 25 de octubre de 2019

EXPEDIENTE: 25307-31-03-001-2016-00095-00
DEMANDANTE: ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y
OTROS
DEMANDADO: NORMA LILIANA HERNANDEZ OSUNA
Verbal – Simulación

De manera respetuosa, y en atención a los correos recibidos por parte de la Secretaria del Tribunal Superior de Cundinamarca, en los cual informa que de conformidad con las instrucciones dadas por la Presidencia de la Sala, se reciban diligencias físicas.

Me permito remitir el proceso del acápite, que se surta la apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de 25 de octubre de 2019, en el efecto DEVOLUTIVO y ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca.

En consecuencia:

- Se remite 5 CUADERNOS FISICOS:
Cuaderno 1 consta de 228 folios

Cuaderno 2 consta de 29 folios

Cuaderno 3 consta 23 folios

Cuaderno 4 consta 13 folios

Cuaderno 5 consta 9 folios

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

Secretaria